



CUT: 184001-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1522-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 02 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	184001-2024	Fecha	13 de setiembre de 2024
Marino Sebastián Conque Vega DNI 15674484			
Representado por:		Documento	
Juan Enrique Delgado Espejo		DNI 16656525	
Informe Formalización		Fecha	
0020-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B/P_ALAB14		05 de noviembre de 2024	

CONSIDERANDO:

Que el predio Pan de Azúcar materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Vega Otopongo (PBAR-24-B08) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N.º 0020-2024 ANA-AAA.CF-ALA.B/P_ALAB14, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 8 275 m³/año, para uso agrario, a favor de Marino Sebastián Conque Vega con DNI 15674484, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Marino Sebastián Conque Vega DNI 15674484		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Pativilca Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Vega Otopongo		

Predio					
Pan de Azucar					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
00392		0,3860		0,3860	
Bloque riego					
La Vega Otopongo (Cód.: PBAR-24-B08)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Barranca		
		Dist.	Pativilca		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Barranca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E: 210 937, N:8 821 090			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Pativilca		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E: 226 352 N:8 823 198		
Volumen otorgado anual (m³)			8 275		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
970	847	865	658	587	573
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
506	485	490	637	741	916

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Marino Sebastián Conque Vega con DNI 15674484, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Pativilca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/Mario F.